

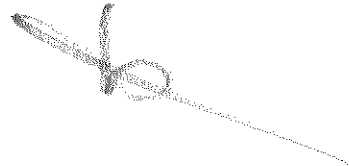
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0437.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0437.2016
BITACORA: 13/DK-0068/12/16

Pachuca, Hidalgo. 13 de Diciembre de 2016

164324

NOE CRUZ CARMONA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación T13016CUC001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	43	44	16544175	16544176
4	14	17	16544177	16544180
2	98	99	16544181	16544182
2	55	56	16544183	16544184
1	36	36	16544185	16544185
1	17	17	16544186	16544186
1	1	1	16544187	16544187

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales; deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0437.2016

BITACORA: 13/DK-0068/12/16

Pachuca, Hidalgo. 13 de Diciembre de 2016

164324

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN
MEDIANTE OFICIO 133.02.022/2016 DE FECHA 12 DE
DICIEMBRE DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.**

C.c.e.p.

"C.- C.P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT.- delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx
Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

13 FOLIOS: 2 FOLIOS DE 15.200 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO PATULA (16544175 - 16544176), 4 FOLIOS DE 43.693 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO (16544177 - 16544180), 2 FOLIOS DE 14.895 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO TEOCOTE (16544181 - 16544182), 2 FOLIOS DE 11.262 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO MONTEZUMAE (16544183 - 16544184), 1 FOLIO DE 2.66 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO LEIOPHYLLA (16544185 - 16544185), 1 FOLIO DE 4.979 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO RUDIS (16544186 - 16544186), 1 FOLIO DE 1.80 M3 DE TIRA, COSTERA Y LEÑA DE QUERCUS AFFINIS (16544187 - 16544187)

FVC/AVP/ELA/MAG